

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0237/2025 I P.O.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE. –

Los suscritos en nuestro carácter de diputadas y diputados de la **Sexagésima Octava Legislatura** de H. Congreso del Estado de Chihuahua integrantes del **Grupo Parlamentario de MORENA** con fundamento en los artículos 169 de la Ley Orgánica y artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía, a fin de presentar la **Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo** con el propósito de **exhortar** a la **Secretaría de Salud del Estado, Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL), Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, Instituto Municipal de Pensiones del Municipio de Chihuahua (IMPE) y al Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud Mental (IMPAS)** para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, **refuercen y amplíen las políticas públicas de atención a la salud mental de las personas adultas mayores** en el Estado de Chihuahua, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El arte de envejecer es el arte de conservar alguna esperanza.

André Maurois, novelista y ensayista francés (1885-1967)

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, señala que una persona adulta mayor, son aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

Entre los signos que determinan el envejecimiento de las personas se tienen:

- La edad física: cambios físicos y biológicos que se presentan a distintos ritmos, mismos que dependen del sexo, lugar de residencia, economía, cultura, alimentación, tipo de actividades desarrolladas y emociones.
- La edad psicológica: cambios en las emociones, sentimientos, pensamientos y el significado que para cada persona tiene la vejez. Adicionalmente se presentan cambios en los procesos psicológicos, como la memoria o el aprendizaje.
- La edad social: relacionada con los significados de la vejez, diferentes para cada grupo humano, según su historia, su cultura y su organización social.

La salud se compone de la salud física, la salud mental y la salud social; entendiéndose como salud mental:

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental está relacionada con "... el bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos".

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), menciona que la salud mental es "... el estado de equilibrio que debe existir entre las personas y el entorno socio-cultural que los rodea, incluye el bienestar emocional, psíquico y social e influye en cómo piensa, siente, actúa y reacciona una persona..."

Lineamientos Internacionales, como el "Protocolo de San Salvador, preceptúa el derecho a la vejez como "el derecho a protección especial durante su ancianidad", haciendo énfasis en el compromiso

de los Estados parte a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias para cumplir con tal derecho.

En el Estado de Chihuahua según datos del Consejo Estatal de Población (COESPO), el porcentaje de Personas Adultas Mayores en el año 2021 es de 6.5%.

De acuerdo a la OMS, en el 2017 el 17.6% presenta síntomas depresivos; 7.3% presenta deterioro cognitivo; y 7.9% sufre demencia.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores menciona que en México de cada 100 000 habitantes ocurren 5.1 suicidios de personas Adultas Mayores.

La salud mental es un componente esencial del bienestar integral de toda persona, y su preservación debe ser una prioridad en las políticas públicas de salud. En ese sentido, las personas adultas mayores representan un sector particularmente vulnerable, pues enfrentan múltiples factores de riesgo como el aislamiento social, la pérdida de seres queridos, el deterioro físico y cognitivo, y en muchos casos, la exclusión o el abandono.

Sin embargo, la atención en salud mental para este grupo etario sigue siendo limitada, con una escasa infraestructura especializada, personal capacitado insuficiente y pocos programas dirigidos a la detección, prevención y tratamiento de trastornos mentales en la vejez.

En este contexto, resulta fundamental que las instituciones encargadas de la salud y el bienestar social, en coordinación con los poderes públicos, garanticen el derecho de las personas adultas mayores a una atención médica integral, digna y con enfoque especializado en salud mental, a través de políticas, programas y servicios accesibles, suficientes y culturalmente pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto me permito poner a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Proposición con carácter de punto de acuerdo **Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo** con el propósito de **exhortar** a la **Secretaría de Salud del Estado, Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL), Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, Instituto Municipal de Pensiones del Municipio de Chihuahua (IMPE) y al Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud Mental (IMPAS)** para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y amplíen las políticas públicas de atención a la salud mental de las personas adultas mayores en el Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen, fortalezcan y amplíen los programas de atención en Salud Mental; implementen campañas permanentes de detección temprana, prevención y atención de padecimientos y capaciten al personal médico, psicológico y de enfermería en salud mental geriátrica, con enfoque integral y de derechos humanos.

ECONÓMICO. – Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a 09 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE



DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVIII
LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

**DIP. ELIZABETH GUZMAN
ARGUETA**

**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC
ESTRADA SOTELO**

DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS.

DIP. ROSANA DÍAZ REYES.

DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS

**DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ
REYES.**

**DIP. MAGDALENA RENTERÍA
PÉREZ.**

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ

Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo con el propósito de exhortar a la Secretaría de Salud del Estado, Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL), Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, Instituto Municipal de Pensiones del Municipio de Chihuahua (IMPE) y al Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud Mental (IMPAS) para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y amplíen las políticas públicas de atención a la salud mental de las personas adultas mayores en el Estado de Chihuahua.



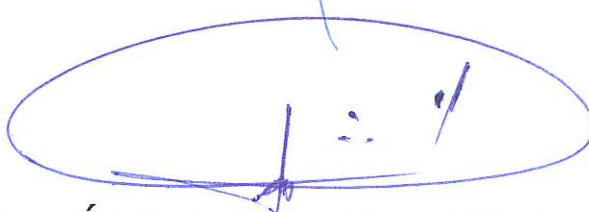
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVIII
LEGISLATURA

morena
La esperanza de México


DIP. PEDRO TORRES ESTRADA


DIP. JAE ARGÜELLES DÍAZ


**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**

Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo con el propósito de exhortar a la Secretaría de Salud del Estado, Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL), Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, Instituto Municipal de Pensiones del Municipio de Chihuahua (IMPE) y al Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud Mental (IMPAS) para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y amplíen las políticas públicas de atención a la salud mental de las personas adultas mayores en el Estado de Chihuahua.